

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****621** *GAS BREOGÁN, S.A.*

Reducción de Capital por Devolución de Aportaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general ordinaria de Gas Breogán, S.A., celebrada en las oficinas de Gas Europa, S.A., situadas en la carretera de Nostián, s/n, Meicende, A Coruña el día 27 de junio de 2019, con la asistencia del 73,933 por 100 del capital social, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los accionistas, por importe de 100.000,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 100.000 acciones en 1,00 euro, pasando de 6,01 euros a 5,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social en 501.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, representado por 100.000 acciones, de 5,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 100.000 ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

La ejecución de la reducción debe realizarse en todo caso dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La Coruña, 7 de febrero de 2020.- El Presidente, Rodolfo González Díaz.

ID: A200008778-1